

C.A.B.A., 25 de julio de 2019

**CIRCULAR N° 3**

**CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 25/2019**

**EX-2019-19087203-APN-SG#SOFSE**

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA EL SERVICIO  
DE DESPACHANTE DE ADUANAS”**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6° Consulta y Aclaraciones.

**CONSULTA N° 1:**

*“... Siendo que está a cargo del Despachante actuante, la gestión y obtención del Certificado de Seguridad Eléctrica: a) Se tiene alguna estimación de la cantidad de operaciones al año que tienen o podrían requerir esta certificación? O al menos tener referencia del periodo 2018/2019?; b) Es responsabilidad de SOFSE o del Despachante, la obtención de la documentación técnica necesaria, para la presentación de esta certificación?”*

**INFORMACIÓN N° 1:**

No hay estimación de operaciones que puedan llevar dicho trámite. En referencia a periodos anteriores no supera el 20% de operaciones llevadas a cabo.

La documentación técnica la brindará SOFSE la cual será requerida a través de cada Proveedor. El Despachante debe requerir la misma previamente con anticipación a dicha presentación.

**CONSULTA N° 2:**

*“...El transporte local, entre Aeropuerto/Puerto, hasta depósito de SOFSE, no es parte de esta licitación. Pero existe la posibilidad de sumar este servicio también a requerimiento de SOFSE?”*

**INFORMACIÓN N° 2:**

Tal como lo indica el Artículo 6.13 SOFSE tendrá a su cargo la contratación del transporte interno y del seguro desde Puerto/Aeropuerto con destino a Almacenes propios y/o designados, salvo que lo requiera en forma escrita previo pedido de cotizaciones (esto último solo aplica a Transporte). Este Servicio no forma parte del valor del Honorario bajo ningún concepto.

**CONSULTA N° 3:**

*“Tenemos actualmente 2 cuentas bancarias abiertas y operativas, pero no tenemos cuenta en Banco Nación. Es requisito previo a la presentación de esta [contratación] tenerla abierta o solo será un requisito en caso de ser adjudicado? Los tiempos de los bancos oficiales (Nación) para la apertura de cuentas de empresas, a veces demoran tanto y estaríamos fuera de plazo. Por otro lado, solo estaríamos interesados en tener una cuenta en Banco Nación, si y solo si, fuéramos adjudicados, con lo cual abrir una cuenta sin tener certeza, genera tiempos y costos innecesarios...”*

**INFORMACIÓN N° 3:**

Tal como lo informa en el Punto 4.3. del Pliego de Especificaciones Técnicas, el oferente debe contar con dos cuentas bancarias y una de ellas debe ser en el Banco Nación Argentina obligatoriamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 3

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.